

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-579



Fecha de ingreso:17-02-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-02-2023

Folio:2023-579

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO ALBERTO TREVIZO AGUIRRE

Domicilio: CALLE FUENTE DE LA DIANA M10 L51A FR-2 COLONIA LAS FUENTES

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-313-010-00025-00-0000

Propietario: MARIO ALBERTO TREVIZO AGUIRRE

Domicilio: CALL FUENTE DE LA DIANA M10 L51A FR-2 COLONIA LAS FUENTES



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	61.92	140.95	85.88	COCHERA, CISTERNA Y VOLADOS	20,968.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	61.92	140.95	85.88		599.10
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	61.92	140.95	85.88		2,096.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	61.92	140.95	85.88		599.10
1990348	SANCION	0.00	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	3,145.27
TOTALES			185.76	422.85	257.64		\$ 27,408.76

ESTE MON

DE INGRESOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

762 0
DIRE

Disposicio

I.- Conserva

II.- FORMA

III.- No viola

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición: lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-02-2023 12:18:26

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ.-ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

302c0214498f96fc210864f8613e8ba10b942edf648dfb69021468271fc8e95110d071a42560b905a2a61c029481